



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-07/2016

19 DE FEBRERO DE 2016.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
	SR. CNEL.	RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR. CAP. DE TRANS.	RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Secretario:	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- NOMBRAMIENTO SEÑORES PRESIDENTE Y MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- IV.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-06/2016 DE FECHA 11FEB016.
- V.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

- A.- Solicitud autorización Consejo Directivo para que el señor Presidente del mismo, otorgue Poder General Administrativo con cláusulas especiales, a favor del señor Gerente General y Poderes Generales Judiciales a favor de los señores abogados para representar al Instituto.
- B.- Situación Jurídica de Kuaukali Norte por Consecuencia de la Declaratoria de Caducidad de las Medidas Cautelares y Autorización del Consejo Directivo para reiniciar las actividades de ejecución y supervisión del Proyecto de Urbanización.
- C.- Presentación Resultado anual del ejercicio financiero del 2015; ejecución, liquidación presupuestaria 2015 y rentabilidad de las inversiones durante el año recién finalizado.

D.- FLUJO DE CAJA PREVISIONAL DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

VI.- PUNTOS VARIOS.

VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

IX.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- NOMBRAMIENTO SEÑORES PRESIDENTE Y MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que según Orden General No. 14/2015 de fecha 31DIC015, se nombró al señor General de División Félix Edgardo Núñez Escobar, como Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, y habiendo sido juramentado por el señor Presidente de la República el día diecinueve de febrero de 2016 por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 6, literal a), de la Ley del IPSFA y Art. 5 del Reglamento General de aplicación de la misma, el señor General de División Félix Edgardo Núñez Escobar, fungirá como Presidente del Consejo Directivo IPSFA a partir de la fecha antes mencionada.

Asimismo mediante Acuerdo No. 104 de fecha 19FEB016 del Órgano Ejecutivo y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6, literal e), inciso tercero de la Ley del IPSFA y Art. 5 del Reglamento General de Aplicación de la misma se nombra para un período que inicia el 19FEB016 y que finaliza el 02SEP016, como Director en la Categoría de Pensionados al señor Cnel. Jorge Rigoberto Fuentes Velarde.

IV.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 11FEB016

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-06/016 de fecha 11 de febrero de 2016.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

V.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud autorización Consejo Directivo para que el señor Presidente del mismo, otorgue Poder General Administrativo con cláusulas especiales, a favor del señor Gerente General y Poderes Generales Judiciales a favor de los señores abogados para representar al Instituto.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Oscar Gustavo Munguía Jefe de la Unidad Jurídica Institucional (UJI), quien inició explicando que, la representación del Instituto la detenta el señor Presidente del Consejo Directivo; sin embargo, para poder otorgar poderes Generales administrativos, judiciales o poderes especiales, con o sin cláusulas especiales, debe de ser autorizado previamente por el Consejo Directivo, según lo establece la Parte Final, del Inciso Primero de la Ley de creación del IPSFA.

Que el Presidente del Honorable Consejo Directivo, ha otorgado al señor Gerente General, Poder General Administrativo con Cláusulas Especiales y Poder Especial para vender inmuebles de proyectos urbanísticos propiedad del IPSFA, y al señor Gerente de Prestaciones, Poder General Administrativo y Judicial con Cláusulas Especiales para que sustituya temporalmente al Gerente General por ausencia, enfermedad, etc.; sin embargo, que la sustitución la podrá ejercer cualquier otro Gerente de Área que delegue el mismo Consejo Directivo (Art. 12, letra “o”, de la Ley del IPSFA).

Que también, el Honorable Consejo Directivo, ha otorgado Poder General Judicial con Cláusulas Especiales, a favor de la Jefatura y Coordinación de la Unidad Jurídica Institucional (UJI), a efecto de representar judicialmente al Consejo Directivo, ante las Salas de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Sigue manifestando el dicente que, también el Presidente del Honorable Consejo Directivo, ha otorgado Poder General Judicial con Cláusulas Especiales, a favor de la Jefatura y Coordinación de la Unidad Jurídica Institucional, y del Coordinador del Área Legal de IPSFACREDITOS, a efecto que representen judicial y administrativamente al Instituto; así como, para que otorguen las Cancelaciones de Hipotecas sobre créditos pagados, y actuar en todas las diligencias Registrales conforme a la Ley.

Por último expresa el deponente que, el Presidente del Honorable Consejo Directivo, ha otorgado Poder General Judicial con Cláusulas Especiales, a favor de las Licdas. Gina Ivette Sorto García; Delmy Yanira Tejada Miranda; Vitian Celenia Díaz de Salmerón, colaboradoras jurídicas de la UJI, Ana Elena González de Alvarado; Beatriz Campos Huevo; Mirna Elena Alfaro Rodríguez, colaboradoras de IPSFACREDITO. Estos Poderes son única y exclusivamente judiciales y sirven para ejercer la representación

y procuración a favor y en nombre del IPSFA, en procesos civiles, penales, administrativos, laborales, etc., tales como: Procesos de Apropiación indebida de Cuotas de Retención de Cotizaciones Previsionales. Procesos Administrativos Sancionatorios. Procesos de Desalojos. Procesos Sumarios de Establecimiento de Tiempo de Servicio. Procesos Ejecutivos de Recuperación de Mora, hasta la Subasta Pública. Diligencias y Procedimientos ante las Municipalidades. Diligencias y procedimientos administrativas múltiples.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 12

Autorizar al señor Presidente del Honorable Consejo Directivo para que otorgue los siguientes Poderes:

- 1.- Al señor Gerente General, Cnel. y Lic. RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA, Poder General Administrativo con Cláusulas Especiales y Poder Especial, este último para vender inmuebles de proyectos urbanísticos propiedad del IPSFA.
- 2.- Al señor Gerente de Prestaciones, Licdo. RODOLFO GARCÍA BONILLA, Poder General Administrativo y Judicial con Cláusulas Especiales para que sustituya temporalmente al Gerente General por ausencia, enfermedad, etc.
- 3.- A los Licdos. OSCAR GUSTAVO MUNGUÍA MAYORGA y EMÉRITA LIZET MARTÍNEZ URQUILLA, Poder General Judicial con Cláusulas Especiales, a efecto de representar judicialmente al Consejo Directivo, ante las Salas de la Honorable Corte Suprema de Justicia.
- 4.- A los Licdos. OSCAR GUSTAVO MUNGUÍA MAYORGA; EMÉRITA LIZET MARTÍNEZ URQUILLA, y MANUEL ÁNGEL SERRANO MEJÍA; Poder General Judicial con Cláusulas Especiales, a efecto que representen judicial y administrativamente al Instituto; así como, otorguen las Cancelaciones de Hipotecas sobre créditos pagados, y actuar en todas las Diligencias Registrales conforme a la Ley.
- 5.- A las Licdas. GINA IVETTE SORTO GARCÍA; DELMY YANIRA TEJADA MIRANDA; VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN; BEATRIZ CAMPOS HUEZO; ANA ELENA GONZÁLEZ DE ALVARADO, y MIRNA ELENA ALFARO RODRÍGUEZ, Poder General Judicial con Cláusulas Especiales, a efecto de representar al IPSFA, en procesos civiles, penales, administrativos, laborales.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



B.- Situación Jurídica de Kuaukali Norte por Consecuencia de la Declaratoria de Caducidad de las Medidas Cautelares y Autorización del Consejo Directivo para reiniciar las actividades de ejecución y supervisión del Proyecto de Urbanización.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que, este punto lo presentaría él y el Licdo. Oscar Gustavo Munguía, Jefe de la Unidad Jurídica Institucional (UJI), el cual se desarrolló como sigue:

Inició el Gerente General explicando que, las medidas cautelares decretadas por iniciativa propia del Juez Ambiental, ya no estaban vigentes y por lo tanto se tenían que tomar algunas medidas administrativas al respecto; en consecuencia, le cede la palabra al Licdo. Munguía, quien expondrá la situación jurídica en que se encuentra el proyecto urbanístico denominado “KUAUKALI NORTE”, después de la resolución judicial que declaró la caducidad de pleno derecho de las medidas cautelares dictadas contra la urbanización, a iniciativa propia del Juez Ambiental.

El Licdo. Munguía, manifiesta y expone al Consejo Directivo - brevemente- los antecedentes sucesivos de cómo se produjeron los hechos y circunstancias, a consecuencia de la resolución que paralizó los trabajos de terracería y supervisión del proyecto urbanístico denominado “KUAUKALI NORTE”, así: El Juez Ambiental dictó el 16 de octubre del año pasado, las medidas cautelares por seis meses, las cuales paralizaron la ejecución del proyecto, hasta el día de hoy; luego, el día 23 del mismo mes y año citado, se interpuso el recurso de apelación ante la Cámara Tercera de lo Civil de la Primera Sección del Centro; la Cámara, admitió el recurso de apelación el día 4 de noviembre del año en referencia; la Cámara, resolvió el recurso de apelación incoado el día 21 de diciembre pasado, confirmando las cautelares dictadas por el Juez a quo y ordenándole acomodar el plazo de conformidad al Art. 434 del Código Procesal Civil y Mercantil; abogados externos, contratados para tal fin, interpusieron ante la Cámara, la revocatoria de la resolución del recurso de apelación; la Cámara, resolvió la revocatoria sin resultados positivos para el IPSFA; interpuso solicitud de declaratoria de caducidad al Juez a quo; el Juez a quo, expresó la imposibilidad de resolver por falta del expediente respectivo; presenté ante la Cámara, escrito para el envío del expediente para el Juez a quo; la Cámara, nos observa en el sentido de legitimar nuestra personería; pues, habíamos desistido de la Casación respectiva, lo que no pudimos superar por falta de juramentación del señor Presidente del Consejo Directivo. Finalmente, la Cámara envía el proceso al Juez Ambiental o Juez a quo, y éste, ante el mandato dado por la Cámara y el pedido que le hiciera sobre la caducidad, emite la declaratoria de caducidad de pleno derecho de las medidas cautelares por él dictadas.

Continúa el Licdo. Munguía expresando que, los efectos jurídicos consiguientes de la declaratoria de caducidad de las medidas

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

cautelares dictadas por el Juez Ambiental, consisten en la inexistencia de impedimento jurídico alguno para poder continuar con la ejecución del proyecto urbanístico.

Así mismo, expresó el deponente que, las consecuencias jurídicas que acarrea la caducidad de las medidas y el reinicio de la urbanización, se pueden resumir en:

- 1.- Se deberá revocar la Resolución de Consejo Directivo Número 107 del Acta CD-37/2015 de fecha 22 de octubre de 2015, por medio de la cual y por motivos de fuerza mayor, se suspendieron los contratos: el No. 24-2015 Coordinación y Supervisión Integral del Proyecto Habitacional KUAUKALI NORTE, y el No. 39-2015, referente a la Ejecución de Obras de Terracería del Proyecto Habitacional KUAUKALI NORTE.
- 2.- Así mismo, el Consejo Directivo deberá declarar la inexistencia de las circunstancias que motivaron la suspensión de la ejecución del proyecto, por ya no existir las razones de fuerza mayor que la sustentaron en su oportunidad y, por consiguiente, podrá acordar la reanudación de las actividades de ejecución y supervisión del proyecto, con los efectos jurídicos consiguientes.
- 3.- Delegar al Gerente General, la coordinación del inicio de las actividades de supervisión y ejecución de la terracería del proyecto, para los efectos de conteo del término de ejecución y supervisión; esto es, del plazo contractual de ejecución de obras y el de supervisión de las mismas. Así como continuar con la etapa de Urbanización, siempre y cuando se disponga de los recursos financieros para realizarlas

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 13

- 1.- Revócase la Resolución de Consejo Directivo Número 107, contenida en Acta CD-37/2015 de fecha 22 de octubre de 2015, por medio de la cual se suspendieron los contratos: el No. 24-2015 Coordinación y Supervisión Integral del Proyecto Habitacional KUAUKALI NORTE, y el No. 39-2015, referente a la Ejecución de Obras de Terracería del Proyecto Habitacional KUAUKALI NORTE.
- 2.- Se declara la inexistencia de las circunstancias que motivaron la suspensión de la ejecución y supervisión del proyecto, por ya no existir las razones de fuerza mayor que la sustentaron en su oportunidad.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

3.- En consecuencia, reanúdense las actividades de ejecución y supervisión del Proyecto Habitacional KUAUKALI NORTE, con los efectos jurídicos consiguientes.

4.- Se delega al Gerente General, la coordinación del inicio de las actividades de supervisión y ejecución de la terracería del proyecto, para los efectos de conteo del término de ejecución y supervisión del mismo; esto es, del plazo contractual de ejecución de obras de terracería y el de supervisión de las mismas y se autoriza la Urbanización del mismo, de acuerdo a la disponibilidad financiera para este proyecto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Presentación Resultado Anual del Ejercicio Financiero 2015, Ejecución, Liquidación Presupuestaria 2015 y Rentabilidad de las Inversiones al 31 de diciembre de 2015.

El señor Gerente General mencionó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, acompañado por los Jefes de los diferentes Departamentos de la Gerencia Financiera, con base a los artículos 12 literal e) y 102 de la Ley del IPSFA.

Iniciando la exposición, el Licenciado Zelaya, Jefe del Departamento de Contabilidad manifestó que se presentaría el Informe de la Ejecución Financiera Presupuestaria y Análisis de Rentabilidad correspondiente al período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual contenía el Estado de Rendimiento Económico, Estado de Situación Financiera Institucional y la Ejecución y Liquidación Presupuestaria al cierre de dicho período.

El Licenciado Zelaya explicó cada punto relativo a las operaciones financieras del Instituto, mencionando que, dicha presentación se realizaría mostrando inicialmente los resultados previsionales y luego los resultados operativos y transferencias, con el propósito de valorar el comportamiento de los mismos; posteriormente se mostró el Estado de Situación Financiera y la composición de los recursos y obligaciones.

Las cifras más relevantes de las operaciones del período en estudio se resumen en el siguiente cuadro:

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Zelaya', 'Sorto', and 'Presupuestaria']

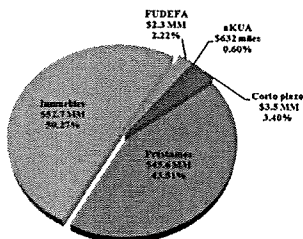
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 73,256,580
GASTOS DE GESTIÓN	\$ 101,061,399
RESULTADOS DEL EJERCICIO (DÉFICIT)	\$ (27,804,820)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
TOTAL ACTIVOS	\$ 127,389,928
TOTAL PASIVOS	\$ 4,550,046
TOTAL PATRIMONIO	\$ 150,644,702
RESULTADOS DEL EJERCICIO (DÉFICIT)	\$ (27,804,820)
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$ 127,389,928

Adicionalmente, el Lic. Zelaya presentó un informe de la rentabilidad de las inversiones a diciembre de 2015, respecto a los activos productivos utilizados para generar rentas, con base en el siguiente orden: Corto plazo, Cartera de Préstamos, Inmuebles, FUDEFA y Akua, según detalle:

Cartera	Estructura	Rentabilidad	Ponderado
Corto plazo	3.40%	2.98%	0.10%
Préstamos	43.51%	7.14%	3.11%
Inmuebles	50.26%	4.31%	2.17%
FUDEFA	2.22%	3.05%	0.07%
Akua	0.60%	1.52%	0.01%
Total	100.00%	-	5.45%

Estructura de las inversiones



Mencionó que la rentabilidad reportada por las inversiones del IPSFA, durante el año 2015, ascendió a 5.45%; tasa levemente superior a la reconocida actualmente por el sector financiero, cuyo máximo nivel es del 5.1%.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Continuando con la exposición, intervino la licenciada Estela Alvarado, Jefe del Departamento de Presupuesto, quien presentó, en detalle, la Ejecución y Liquidación Presupuestaria de las diferentes asignaciones del Instituto, mencionando que producto de la gestión financiera, para el año 2015, la ejecución de ingresos fue de \$93.7 millones y, en egresos de \$91.9 millones, que correspondían al 66% y 65% de lo programado, respectivamente, obteniéndose, por ende, un superávit presupuestario de \$1.8 millones; esta desviación se atribuyó a los problemas de liquidez Institucional del ejercicio fiscal que ocasionó una sub ejecución de los Proyectos de Inversión previstos para el año y la suspensión del otorgamiento de préstamos, según Resolución N°239 de Acta CD-26/2014, de fecha 09 de julio de 2014; orientando esencialmente los recursos financieros al cumplimiento de las obligaciones previsionales del IPSFA.

A continuación se describieron las principales desviaciones:
EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE 2015

RUBRO	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN ANUAL
	1	2	3-2-1	4-2/1
INGRESOS CORRIENTES	55,319,171	54,552,284	-766,887	99%
13 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	50,824,904	50,080,268	-744,636	99%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	994,267	972,016	-22,251	98%
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,500,000	3,500,000	0	100%
INGRESOS DE CAPITAL	64,974,936	35,258,247	-29,716,689	54%
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	7,758,377	6,179,736	-1,578,641	80%
21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	29,128,149	9,800,357	-19,327,791	34%
23 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	28,088,410	19,278,153	-8,810,257	69%
FINANCIAMIENTO	17,500,000	0.00	-17,500,000	0%
31 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	17,500,000	0.00	-17,500,000	0%
32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	4,048,098	3,930,389	-117,710	97%
TOTAL	\$ 141,842,205	\$ 93,740,919	-\$ 48,101,286	66%

RUBRO	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN ANUAL
	1	2	3-1-2	4-2/1
GASTOS CORRIENTES	102,228,392	89,932,820	12,295,573	88%
51 REMUNERACIONES	4,592,959	4,102,385	490,574	89%
53 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	91,567,286	83,307,759	8,259,527	91%
54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	3,491,759	1,582,672	1,909,088	45%
55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	2,576,388	940,004	1,636,384	36%
GASTOS DE CAPITAL	31,729,338	1,992,085	29,737,253	6%
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	21,729,027	1,199,961	20,529,066	6%
63 INVERSIONES FINANCIERAS	10,000,311	792,124	9,208,186	8%
APLICACIONES FINANCIERAS	7,884,475	0	7,884,475	0%
71 AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	7,884,475	0	7,884,475	0%
TOTAL	141,842,205	91,924,905	49,917,300	65%

Finalizada la presentación, de conformidad a los 12 literal e) y 102 de la Ley del IPSFA, se solicitó al Consejo Directivo aprobar el Balance Anual de Operaciones al 31 de diciembre de 2015 y la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 14

- 1.- Aprobar el Balance Anual de Operaciones al 31 de diciembre de 2015.
- 2.- Aprobar la Liquidación Presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2015.

Encomendar a la Gerencia General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Flujo de Caja Previsional del mes de febrero de 2016.

El señor Gerente General mencionó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien mencionó que con el propósito de informar al Consejo Directivo sobre el uso de la liquidez institucional, se presentaba el Flujo de Efectivo Previsional del mes de febrero de 2016 y las medidas contingenciales orientadas a gestionar la liquidez necesaria para pagar las pensiones del mes, en caso de no recibirse, oportunamente (23 de febrero), las transferencias prometidas por la Presidencia de la República para cubrir el déficit de pensiones del año en curso, considerando que el Ministerio de Hacienda no ha entregado todavía los fondos para cubrir el déficit de pensiones, acumulándose, a la fecha, una deuda de \$6.4 millones, correspondientes a los meses de enero y febrero; no obstante, se señaló que se tiene información de que el día miércoles 17 de febrero pasó, con dispensa de trámites, una transferencia de recursos para el IPSFA, por \$3.3 millones; aunque este desembolso podría demorarse más de una semana, en caso de seguirse los procedimientos convencionales en el Ministerio de Hacienda.

Continuando con la explicación, el Licenciado Sorto Rivas mencionó que el Ministerio de Hacienda tampoco ha transferido al IPSFA los fondos para cubrir los gastos administrativos de este Instituto, relacionados con el Decreto 473; para enero y febrero la deuda acumulada por este ítem sería de \$71,557.

Por su parte, el Ministerio de la Defensa Nacional ha confirmado el pago en febrero, de lo adeudado del Programa de Profesionalización, del 2015 (\$250 mil) y \$166,667 del programa de



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Rehabilitación, del mes de enero de este año. También se mencionó que, a la fecha, se dispone de \$500 mil del Programa de Revalorización, del Decreto 473, que podrían usarse en caso de emergencia para el pago de prestaciones de febrero.

Con todos los elementos anteriores, el Licenciado Sorto Rivas presentó tres escenarios en los cuales básicamente se consideraron las siguientes circunstancias: la recepción de los fondos para cubrir el déficit previsional de febrero; mantener el flujo de acuerdo con lo presupuestado, sin atender todas las obligaciones y; el tercero considera las siguientes medidas contingenciales para asegurar el desembolso de las pensiones del mes de febrero de 2016:

- ✓ Posponer el pago de Fondos de Retiro y Otras Prestaciones, programados para el mes de febrero 2016, hasta que se haya recibido efectivamente la transferencia de los \$3.3 millones antes mencionada.
- ✓ Posponer las erogaciones derivadas de inversiones inmobiliarias, previstas para febrero 2016, a fin de liberar liquidez para el pago de prestaciones.
- ✓ Utilizar recursos financieros remanentes del Fondo de Revalorización, del Decreto 473 (\$500 mil), para el pago de pensiones del mes de febrero.

De adoptarse las medidas recomendadas, sólo se lograrían cubrir los compromisos del pago de pensiones del mes de febrero de 2016.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 15

Revisar nuevamente este punto el próximo miércoles 24 de febrero, para tomar la decisión más pertinente, según las circunstancias prevaletientes en dicha fecha.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

VI.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Oficio recibido del señor Cap. Trans. e Ing. Ricardo Rafael Siliézar.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido Oficio suscrito por el señor Cap. Trans. e Ing. Ricardo Rafael Siliézar, en el que informa que ha sido designado para realizar Misión Oficial como Observador Militar en Sudan del Sur, con la posible fecha de despliegue el 28FEB016; razón por la cual solicita al Honorable Consejo Directivo, se nombre a un sustituto como Director Propietario en la Categoría de Oficiales, para lo que resta del período que fue nombrado el cual finaliza el 02SEP016.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado, encomendando al señor Gerente General, tramitar la sustitución del señor Cap. Trans. e Ing. Ricardo Rafael Siliézar.

VIII.- **PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles veinticuatro de febrero de 2016 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Cuarta Carta de Gerencia Financiera y Fiscal e Informe Final de Auditoría Financiera.
- B.- Informe de Auditoría Interna, del periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015.
- C.- Plan Operativo Anual de Auditoría Interna ejercicio 2017.
- D.- Flujo de Caja Previsional del mes de febrero de 2016.
- E.- Solicitud autorización Contratación Directa del "Suministro de ataúdes de madera extranjeros para la FUDEFA para el año 2016".
- F.- Propuesta Auxilio de Sepelio.
- G.- Nombramiento de los miembros que conformarán la Comisión de Ética Gubernamental del IPSFA, designados por la autoridad para el periodo 2016-2019.
- H.- Suficiencia de las Reservas de Saneamiento de la Cartera de Préstamos, al 31 de diciembre de 2015.
- I.- Informe de seguimiento Plan Estratégico Institucional (PEI) del año 2015.
- J.- Informe de seguimiento Plan Operativo Anual (POA) del año 2015.

IX.- **CIERRE DE LA SESIÓN.**


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene trece folios útiles, a las diecisiete horas del día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, la cual firmamos.

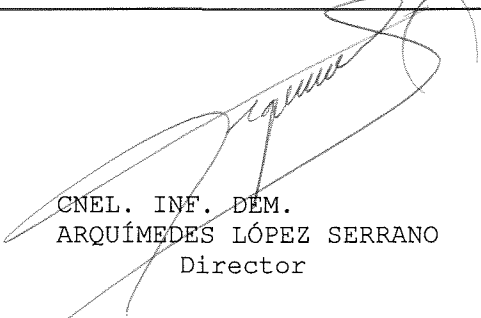
“Por un Futuro Seguro”

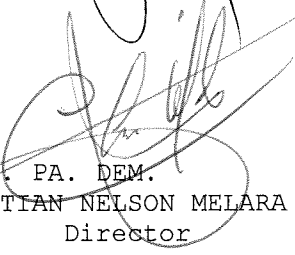


Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366


www.ipsfa.com


GRAL. DIVISION
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente


CNEL. INF. DEM.
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
Director


TCNEL. PA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director

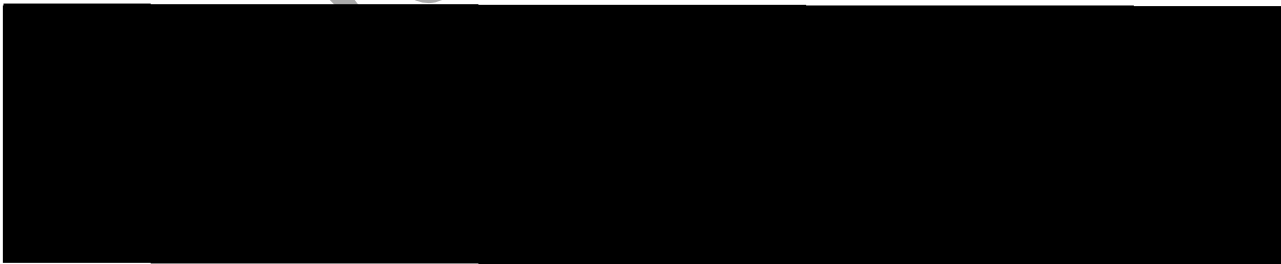

CNEL.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director


SR. TTE. DE NAVÍO
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
Director


TTE. DE TRANS.
RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Director


SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario



Version pubblica